Guayaquil, 2 de febrero de 2007

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente de la compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.** (Expediente Nº 26756), domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, cúmpleme informarle que el 23 de enero de 2007, procedí a registrar en el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente transferencia de participaciones:

El señor **CÉSAR CORONEL JONES**, de nacionalidad ecuatoriana, cedió y transfirió mediante escritura pública celebrada el 29 de diciembre de 2006 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de enero de 2007, a favor del señor **CÉSAR LEONIDAS CORONEL ORTEGA**, de nacionalidad ecuatoriana, 15.000 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la 1'486.000 (i) a la 1'500.000 (i), las cuales representan el 1% del capital social de la compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**

En virtud de las referidas transferencias, el capital social de la compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.** queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
César Irwin Coronel Jones	1'485.000	99 %
César Leonidas Coronel Ortega	15.000	1%
TOTAL	**1'500.000**	**100 %**

Adjunto para su archivo copia de la arriba referida escritura pública de cesión de participaciones.

Atentamente,

Roberto Coronel Jones
Gerente

dc
24-6/2007.

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACE EL SEÑOR DOCTOR DON CÉSAR IRWIN CORONEL JONES, A FAVOR DEL SEÑOR DON CÉSAR LEONIDAS CORONEL ORTEGA.----------

CUANTIA: US$15,000.00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil seis, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores Doctor don CESAR IRWIN CORONEL JONES, quien declara ser ecuatoriano, abogado, y Abogada doña FABIOLA ORTEGA TRUJILLO DE CORONEL, quien declara ser ecuatoriana, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, el señor don CESAR LEONIDAS CORONEL ORTEGA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad; a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la que

conste la cesión y transferencia de participaciones del capital social de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: a) En calidad de cedente, el doctor César Irwin Coronel Jones, por sus propios derechos; b) En calidad de cesionario, el señor César Leonidas Coronel Ortega, por sus propios derechos; y, c) La señora Abogada Fabiola Ortega Trujillo de Coronel, por sus propios derechos, interviene para los efectos que más adelante se indicarán.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Uno. La compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- Dos. La compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA. aumentó su capital a la suma de un millón novecientos mil sucres y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- Tres. La compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA. aumentó su capital a la suma de treinta millones quinientos mil sucres

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de mayo de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de agosto de mil novecientos noventa.- Cuatro. La compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA. se fusionó en calidad de absorbente de las compañías SINIDEN S.A. y DENDRO S.A., aumentó su capital a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus participaciones sociales y reformó parcialmente su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el dieciocho de marzo de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de septiembre de dos mil tres.- Cinco. La compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA. aumentó su capital a la suma de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga, el veintitrés de mayo de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de julio de dos mil seis.- Seis. La Junta General de Socios de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA., en sesión celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil seis, por unanimidad del capital social, autorizó al doctor César Irwin Coronel Jones para que transfiera a favor del señor César Leonidas Coronel Ortega,

quince mil participaciones sociales de su propiedad, así como todos los derechos y obligaciones que, en cuanto a dichas participaciones, como socio le corresponden según las leyes ecuatorianas y el estatuto social de la compañía. La Junta además autorizó al Gerente de la compañía para que otorgue *el certificado respectivo, al tenor de lo dispuesto en el* artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el doctor César Irwin Coronel Jones declara por medio de la presente que cede y transfiere quince mil (15.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD$1.00), a favor del señor César Leonidas Coronel Ortega, transfiriendo en consecuencia los derechos y obligaciones que, en cuanto a dichas participaciones, como socio le corresponden según las leyes ecuatorianas y el estatuto social de la compañía. Además, declara que ha recibido el precio pactado a su entera satisfacción, esto es, quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$15,000.00).- C U A R T A: ACEPTACIÓN.- Por su parte, el señor César Coronel Ortega, acepta la cesión y transferencia de la participaciones que mediante esta escritura se efectúa a su favor.- Q U I N T A: AUTORIZACIÓN.- La señora Fabiola Ortega Trujillo de Coronel, por sus propios derechos, manifiesta su consentimiento para que su cónyuge, doctor César Irwin Coronel Jones, ceda y transfiera a favor del señor César Leonidas Coronel Ortega quince mil participaciones pertenecientes a la sociedad conyugal con él formada, dentro

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

del capital social de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA.- S E X T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: a) El certificado conferido por el representante legal de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA., con el que se acredita haberse cumplido con el requisito establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y, b) Copia de la nota de nombramiento del representante legal de la compañía, señor Roberto Coronel Jones, para el cargo de Gerente.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- (Firmado) Liliana Farfán, ABOGADA LILIANA FARFAN LAMA, Registro Número doce mil quinientos dos-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACE EL SEÑOR DOCTOR DON CÉSAR IRWIN CORONEL JONES, A FAVOR DEL SEÑOR DON CÉSAR LEONIDAS CORONEL ORTEGA, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DR. CESAR IRWIN CORONEL JONES.-

C.C. # 09-03937621.-

C.V. # 289-002.-

FABIOLA ORTEGA TRUJILLO DE CORONEL.-

C.C. # 09-02224211.-

C.V. # 129-008.-

CESAR LEONIDAS CORONEL ORTEGA.-

C.C. # 09-13076360.-

C.V. # 294-002.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2006, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicado en Ave. 9 de Octubre Nº 100 y Malecón Simón Bolívar, piso 24, oficina 2401, se encuentra presente el único socio de la compañía, doctor César Coronel Jones, propietario de 1'500.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor Roberto Coronel Jones, Gerente de la compañía.

Ab. CESAR L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Preside la sesión el doctor César Coronel Jones y actúa como Secretario el señor Roberto Coronel Jones. Se elabora la lista de asistentes, y comprobado que se encuentra el socio que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Un Millón Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1'500,000.00), la Junta, en uso de la facultad que le concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al doctor César Coronel Jones para que ceda y transfiera parte de sus participaciones sociales en la compañía y sobre la consecuente admisión de un nuevo socio.

De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el **PUNTO ÚNICO** del orden del día. Para tal efecto, toma la palabra el doctor César Coronel Jones, y manifiesta que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, es necesario que haya consentimiento unánime del capital social para que se pueda transferir por acto entre vivos las participaciones que tiene un socio en una compañía de responsabilidad limitada. Que es su voluntad el transferir quince mil participaciones (15.000), equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social de la compañía, a favor del señor César Coronel Ortega, por lo que resulta necesario que la Junta se pronuncie al respecto. La Junta General de Socios, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos, autorizar al doctor César Coronel Jones para que ceda y transfiera quince mil (15.000) participaciones a favor del señor César Coronel Ortega, quien es admitido como nuevo socio de la compañía y pasará a ser parte de la misma una vez que se perfeccione dicha cesión y transferencia de participaciones mediante escritura pública la cual deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del cantón. La Junta resuelve además, autorizar al Gerente de la compañía, señor Roberto Coronel Jones, para que otorgue el certificado respectivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta con las mismas personas que la instalaron, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las once horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes.

Dr. César Coronel Jones
Presidente de la Junta
Socio

Roberto Coronel Jones
Secretario de la Junta

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General de Socios de **ASESORES Y CONSEJEROS. ACONSEC CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2006, por votación unánime, dio su consentimiento para que el doctor César Coronel Jones ceda y transfiera, a favor del señor César Coronel Ortega, quince mil (15.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como todos los derechos y obligaciones que, en cuanto a dichas participaciones, como socio le corresponden según las leyes ecuatorianas y el estatuto de la compañía.

Guayaquil, 28 de diciembre de 2006.

p. ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.

Roberto Coronel Jones
Gerente

Guayaquil, 17 de octubre de 2003

Ab. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

Señor
ROBERTO CORONEL JONES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien informarle que en sesión de Junta General de Socios celebrada el día de hoy, se resolvió, por unanimidad, designarlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplazará al Dr. César Coronel Jones cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de septiembre de 1999. En el ejercicio a su cargo, a usted le corresponderá administrar y representar legalmente a la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual y cumplir, además, las demás obligaciones y deberes establecidos en el estatuto social.

La compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 9 de septiembre de 1985, la misma que, luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución Nº 85-2-2-1-02116, fue inscrita el 8 de octubre de 1985 en el Registro Mercantil del mismo cantón, de fojas 38.498 a 38.511, Número 8.532 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.376 del Repertorio. Posteriormente, aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 2 de diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de febrero de 1988. La compañía aumentó nuevamente su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 30 de mayo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de agosto de 1990. Finalmente, la compañía se fusionó absorbiendo a las compañías SINIDEN S.A. y DENDRO S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de septiembre de 2003.

Atentamente,

Ab. María Teresa Riofrío Martínez-Villalba
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el presente nombramiento para el cargo de GERENTE de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA. para el cual he sido elegido. Guayaquil, 17 de octubre de 2003.

Roberto Coronel Jones
C.I. Nº 0906336292

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE*** *de la compañía* ***ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***ROBERTO CORONEL JONES,*** *de fojas* ***135.005 a 135.007,*** *Registro Mercantil número* ***20.065,*** *Repertorio número* ***30.369.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-* ***2.-*** *Se tomó nota de este nombramiento a foja* ***48.505*** *del Registro Mercantil de* ***1.999,*** *al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Orden: 77402
Legal. Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación. Lanner Cobeña
Revisado:

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 29 DIC 2006

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO · GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 29 DIC 2006

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO · GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No.
ORTEGA TRUJILLO FABIOLA
30 NOVIEMBRE 1.953
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 08 120 1076
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 53
Fabiola O. de Coron
FIRMA DEL CEDULADO

CASADO
SUPERIOR LICENCIADO
LEONIDAS ORTEGA
AIDA TRUJILLO
GUAYAQUIL 30/04/
30/04/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1279321
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090393762-1
CORONEL JONES CESAR IRWIN
24 ABRIL 1.952
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP
LUGAR DE NACIMIENTO 02 568 03500
REG. CIVIL
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 52

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2133V1222
SOLTERO IND. DACT.
SUPERIOR ABOGADO
CESAR CORONEL PROF./OCUP.
MARILYN JONES
GUAYAQUIL 12-04-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 223175
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091307636-0
CORONEL ORTEGA CESAR LEONIDAS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
22 FEBRERO 1978
REG. CIVIL 005 0210 03615 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2343V3222
SOLTERO IND. DACT.
PRIMARIA ESTUDIANTE
CESAR CORONEL PROF. OCUP.
FABIOLA ORTEGA
GUAYAQUIL 17/02/2006
17/02/2018
FECHA DE CADUCIDAD
REN1367476
PULGAR DERECHO

Se otor-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre del año dos mil seis

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO
Cantón Gu

NUMERO DE REPERTORIO: 4.442
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:45

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintitrés de Enero del dos mil siete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Cesión de Participaciones,** mediante la cual el señor **CESAR IRWIN CORONEL JONES** con la autorización de su cónyuge **Fabiola Ortega Trujillo de Coronel** cede y transfiere sus **(15.000) Quince Mil** participaciones sociales de un dólar cada una a favor de **CESAR LEONIDAS CORONEL ORTEGA**, que posee dentro del capital social de la compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.,** de fojas **7.835 a 7.846,** Registro Mercantil número **1.499. 2.** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **38.506, 77.666** del registro mercantil de **1.985, 2.006,** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas

ORDEN: 4442
LEGAL: , Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
$ 86,01
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de 21 de Marzo de 1974, DOY FE que la fotocopia procedente que consta de (7) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil: 05 FEB 2007

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL